COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA
"NARCISA PARRAGA S.A"
PUERTO QUITO-ECUADOR

Puerto Quito, 28 de Julio del2014

Señor

SUPER INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En su despacho:

Yo, Manuel Mesías Quinatoa, en mi calidad de Gerente General de la compañía de transporte de carga y pasajeros en doble cabina "Narcisa Párraga S.A." por medio de la presente comunico a usted la transferencia de acciones realizada dentro de la compañía a la cual represento y soy accionista:

CEDENTE	**CESIONARIO**
Nombre: Quinatoa Manuel Mesías	**Nombre:** Pupiales Pérez José Editar
Cédula: 0800822058	**Cédula:** 1709981763
Nro. De acciones: una (1)	**Valor de la acción: 1 dólar**
Nacionalidad: Ecuatoriana	**Nacionalidad: Ecuatoriana**
Tipo de inversión: Nacional	**Tipo de inversión: nacional**

Atentamente

Sr. MANUEL MESIAS QUINATOA
GERENTE GENERAL

COMP. DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA "NARCISA PARRAGA" PUERTO - QUITO

CEDENTE

Sr. MANUEL MESIAS QUINATOA
C.C. 0800822058

CESIONARIO

Sr. JOSÉ EDITAR PUPIALES PÉREZ
C.C. 1709981763

CÓNYUGE

Sra. GLORIA ROMÁN YUQUILEMA
C.C. 1714240486

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA
"NARCISA PARRAGA S.A"
PUERTO QUITO-ECUADOR

Puerto Quito, 28 de Julio del2014

Señor Manuel Mesías Quinatoa

Gerente de la Compañía "NARCISA PÁRRAGA S.A."

En su despacho:

Yo, Manuel Mesías Quinatoa, en mi calidad de accionista de la compañía de transporte de carga y pasajeros en doble cabina "Narcisa Párraga S.A." por medio de la presente comunico a usted la transferencia de acciones realizada de la compañía a la cual pertenezco y soy accionista:

CEDENTE	**CESIONARIO**
Nombre: Quinatoa Manuel Mesías	**Nombre:** Pupiales Pérez José Editar
Cédula: 0800822058	**Cédula:** 1709981763
Nro. De acciones: una (1)	**Valor de la acción: 1 dólar**
Nacionalidad: Ecuatoriana	**Nacionalidad: Ecuatoriana**
Tipo de inversión: Nacional	**Tipo de inversión: nacional**

Atentamente

CEDENTE

Sr. MANUEL MESÍAS QUINATOA
C.C. 0800822058

COMP. DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA "NARCISA PÁRRAGA" PUERTO - QUITO

CESIONARIO

Sr. JOSÉ EDITAR PUPIALES PÉREZ
C.C. 1709981763

CÓNYUGE
Gloria Román
Sra. GLORIA ROMÁN YUQUILEMA
C.C. 1714240486

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA
"NARCISA PARRAGA S.A"
PUERTO QUITO-ECUADOR

CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En el cantón de Puerto Quito a los 28 días del mes de Julio del 2014, comparecen libre y voluntariamente por una parte y en calidad de CEDENTE el Sr. MANUEL MESÍAS QUINATOA portador de la cédula de ciudadanía No. 0800822058, y por otra parte en calidad de CESIONARIO el Sr. JOSÉ EDITAR PUPIALES PÉREZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 1709981763; los comparecientes son ecuatorianos de estado civil casado y soltero respectivamente, domiciliados en el cantón Puerto Quito, legalmente capaces de contratar y contraer obligaciones.

PRIMERA: ANTECEDENTES .- Mediante escritura pública otorgada el 14 de Noviembre del 2013 ante el notario público Primero del cantón La Concordia, Provincia de Santo domingo de los Tsáchilas, el Dr.alex Samaniego Escudero se constituyó la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS EN DOBLE CABINA "NARCISA PÁRRAGA S.A",** con un capital de USD 819 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES AMERICANOS), divididos en 39 acciones ordinarias y nominativas en 1 dólar cada una, aprobada en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL 21 de Febrero del 2014 anotado bajo el No 3 tomo 12 de hojas 5 a 41.

SEGUNDA: CESIÓN Y TANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos el Sr. MANUEL MESÍAS QUINATOA transfiere y cede una acción de un dólar que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS EN DOBLE CABINA "NARCISA PÁRRAGA S.A."; la acción se cede a favor del Sr. JOSÉ EDITAR PUPIALES PÉREZ.

TERCERA: ACLARATORIA.- El cedente aclara que se encuentra al día con las obligaciones de la compañía y que cede los derechos sin limitaciones de ninguna clase al cesionario el Sr. JOSÉ EDITAR PUPIALES PÉREZ; por lo tanto el presente contrato de cesión de acción en el futuro será de cuenta exclusiva y responsabilidad del cesionario.

Las partes por estar de acuerdo en el total contenido de este contrato firman, en ésta misma fecha y lugar.

COMP. DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA "NARCISA PARRAGA" PUERTO - QUITO

CEDENTE
Sr. MANUEL MESÍAS QUINATOA
C.C. 0800822058

CESIONARIO
Sr. JOSÉ EDITAR PUPIALES PÉREZ
C.C. 1709981763

CÓNYUGE Gloria Román
Sra. GLORIA ROMÁN YUQUILEMA
C.C. 1714240486